

Número 6064

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Verbal Civil, bajo el n.º 20/93, seguidos a instancias de D. Juan Antonio Moreno Antolíns, representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra D. Carlos Kendler, y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 164.188 ptas., de principal, en los cuales se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice:

"Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, Sr. Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón de Juicio Verbal Civil número 20/93, y visto su contenido, y estando el demandado D. Carlos Kendler en paradero desconocido, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, señalándose para el correspondiente juicio el próximo día 28 de junio de 1993, a las 11.30 horas de su mañana, entregándose los despachos necesarios al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Cítese al consorcio de Compensación de Seguros, a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y a la parte actora a través de su representación procesal, el Sr. Jiménez Martínez.

Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.—Ante mí.—Firmas rubricadas".

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, D. Carlos Kendler, así como para su publi-

cación en el Boletín Oficial, y su colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6072

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. Doña M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Uninter Leasing S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado, contra D. Pedro Luis García Gallego y esposas a los efectos art. 144 R.H., D. Esteban Sánchez Martínez y Aridos y Caminos S.L. en su representante D. Esteban Sánchez Martínez, declarado(s) en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Pedro Luis García Gallego y Esposas a los efectos Art. 144 R.H., D. Esteban Sánchez Martínez y Aridos y Caminos S.L. en su representante D. Esteban Sánchez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.361.264 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la

fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6065

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez, M.ª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 0169/91 que se siguen a instancias de Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Antonio Checa y Otros Comunidad de Bienes, Joaquina Bastida Guillén (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), Francisca Checa García (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), Agustín Hernández Serrano (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), Domingo Martínez Sánchez (y cónyuge a efectos del Art. 144 del R.H.), Alfonso Checa García (y cónyuge a efectos del Art. 144 del R.H.) y Antonio Checa García (y cónyuge a efectos del Art. 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dos de septiembre, a las trece horas en la sala Audiencia de este Juzgado.